

SECRETARIA

A despacho, el presente proceso para realizar aclaración. Provea.

Cali, 29 de marzo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Pro EJECUTIVO A CONTINUACION DEL PROCESO DE
RENDICION DE CUENTAS.
Dte ANGEL MARIA SANDOVAL
Ddo JUAN DE DIOS SANDOVAL VASQUEZ
Rad 2021-00155-00

Revisado el presente proceso, el juzgado conforme lo ordenado en el artículo 286- inciso 3 del C. G. Proceso,

RESUELVE:

Hacer la aclaración del auto de fecha 27 de octubre de 2022, notificado el día 08 de noviembre de 2022 (Estado 123), del presente cuaderno, en el sentido de corregir que se libra mandamiento de pago en contra de **JUAN DE DIOS SANDOVAL ENRÍQUEZ** y a favor de **ANGEL MARIA SANDOVAL ENRIQUEZ**.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8677df2fa45ba76edceb1ee807c92d8cd378862c725aa9f9c1697e7ce237c876**

Documento generado en 11/04/2023 12:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>